LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)EDWIN MANUEL HERNANDEZ SANTANDER identificado con Cédula No, 1033686759 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	*RF*
3-4222	PRINCIPAL	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	17/04/2017	30/06/2017	9.072.000	PABLO VI	*131059*
SO-0503	PRINCIPAL	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	1 MES	01/07/2017	31/07/2017	2.950.000	SUBRED	*132716*
SO-0503	ADICION Y PRORROGA	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	1 MES	01/08/2017	31/08/2017	2.950.000	SUBRED	*132718*
SO0503	PRINCIPAL-ADIC PROR	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	5 MESS	01/09/2017	31/01/2018	2.950.000 MES	SUBRED	*132722*
0334	*PRINCIPAL-ADIC PROR*	*Prestar Servicos profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de PIC, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucio.*	*11 MESES*	*01/02/2018*	*31/12/2018*	*3.070.655 MES*	*SUBRED*	*140177*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos . Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud publica. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los cinco (5)dias del mes de octubre de 2018, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

LA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que reposa en la oficina de contratación – OPS, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el señor **EDWIN MANUEL HERNANDEZ SANTANDER** Identificado con CC. N° 1.033.686.759 , prestó sus servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación.

Nº CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR C/TO
02-PS-1484-2016	05/09/2016	31/03/2017	$ 16.083.333

OBJETO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 833/2016, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo al ANEXO 3 contenido en el Contrato interadministrativo 833/2016 suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud. 4. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, el día 18 de mayo de 2017

Para mayor información favor dirigirse a la Carrera 5 No. 33 A-45, oficina de Contratación OPS. O al celular 3023399604

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.
Revisó y Aprobó: Daniela Rodriguez Goyes- Asesora Dirección Contratación Ops
Proyecto: Isabel Jiménez – Técnico Administrativo

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **HERNANDEZ SANTANDER EDWIN MANUEL** identificado con cedula de ciudadanía N° 1033686759 expedida en la ciudad de BOGOTA, sostuvo una relación contractual con La Corporación, mediante contrato de prestación de servicios como **DOCENTE TUTOR(A)** en el proyecto denominado **"Modelos Educativos Flexibles"**, desde el **17 de octubre de 2018** hasta el **30 de noviembre de 2018.**

En cumplimiento de sus responsabilidades contractuales desarrollo las siguientes actividades:

- ✓ Asistir a las capacitaciones programadas.
- ✓ Implementar la estrategia educativa flexible con la población beneficiaria del proceso de acuerdo con el cronograma establecido
- ✓ Hacer seguimiento a cada uno de los participantes de su grupo en temas de permanencia y deserción, de acuerdo con las estrategias establecidas para tal fin
- ✓ Llevar un registro de asistencia para cada clase, encuentro, asesoría o nivelación que se trabaje en el marco del proyecto
- ✓ Reportar permanentemente las novedades al gestor
- ✓ Cumplir con la planeación semanal y preparar cada uno de los momentos pedagógicos

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

ELIZABETH BOLIVAR RAMIREZ
Abogada de Gestión Humana

Elaboro Diana Medina

Fundalectura
Fundación para el fomento de la lectura
Diagonal 40A bis 16-46
Teléfono: (571) 320 1511
Bogotá, Colombia
contactenos@fundalectura.org.co
www.fundalectura.org

LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

FUNDALECTURA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **EDWIN MANUEL HERNÁNDEZ SANTANDER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.033.686.759** de Bogotá, en virtud de una orden de prestación de servicios no constitutivo en relación laboral, con objeto de "prestar sus servicios como Acompañante de lectura veredales en las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, que permita el cumplimiento del objeto del mencionado punto de lectura, su cronograma de actividades y plan de acción establecidas en el marco del Convenio 2919 del 2017, entre Fundalectura y el Ministerio de Cultura.", desarrolló actividades en el periodo comprendido entre el diez (26) de octubre y el once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); su ejecución se realizó de acuerdo con los siguientes compromisos contractuales adquiridos por el contratista:

1. Apoyar en la construcción de la metodología y los contenidos del proceso de diagnóstico participativo que tendrá lugar en las veredas de Ciudad Bolívar.
2. Presentar el reporte diario de acciones a través de una bitácora digital.
3. Programar previamente en un cronograma digital las actividades que se realicen en el marco de este contrato.
4. Proveer de insumos documentales de las jornadas de formación, visitas de acompañamiento y talleres de promoción de lectura al equipo de sistematización del proyecto.
5. Realizar visitas de gestión a las veredas asignadas por la coordinación del proyecto.
6. Construir el plan de acompañamiento que se desarrollará con los mediadores asignados.
7. Realizar mínimo 4 visitas de acompañamiento a las iniciativas de los mediadores que participan del proceso de formación en las veredas asignadas por la coordinación del proyecto.
8. Diseñar, aplicar y evaluar mínimo 7 talleres de promoción de lectura con niños, jóvenes y/o adultos en los puntos de encuentro de la vereda asignada por la coordinación del proyecto.
9. Sistematizar la información y productos obtenidos de los talleres de promoción de lectura, visitas de acompañamiento y recorridos del territorio al equipo de comunicaciones del proyecto.
10. Ceder los derechos de autor de los textos, fotografías y archivos de audio recopilados en el marco de este proyecto para su difusión en publicaciones físicas, digitales y medios de comunicación masivos.
11. Presentar soportes de los gastos logísticos durante los desplazamientos a las veredas asignadas por la coordinación del proyecto.
12. Reportar a Fundalectura el uso de materiales de lectura del Centro de Documentación de Fundalectura.
13. Apoyar la selección de materiales de lectura para las publicaciones cartoneras.
14. Diligenciar diariamente los formatos de asistencia, gestión e informes periódicos que disponga la coordinación del proyecto.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

ANGIE CARDOZO VELOZA
Coordinadora (e) Convenio 2919 -17 entre el Ministerio de Cultura y Fundalectura

Elaboró y revisó: Subdirección
legal y financiera

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGDTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: S-2016 – 79152
FECHA: 19- Mayo -2016

Bogotá, D.C. 18 de mayo de 2016

Señor:
EDWIN MANUEL HERNANDEZ SANTANDER
CALLE 7 NO 93-35 CASA 246 CIUDAD TINTAL
Telefono 3222168398
Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado E-2016-58735-2016-03-28

Respetado Señor:

En atención al oficio citado en el asunto, de manera atenta, le remitimos constancia de:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 3415 del 2014.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1208 del 2015.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 285 del 2016.

Atentamente,

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Proyectó: Sandra Milena Buenaventura Rueda
Anexo: 3 folios.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **EDWIN MANUEL HERNANDEZ SANTANDER** cédula de ciudadanía No. 1.033.686.759, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 3415 del 14 de octubre de 2014 con las siguientes características:

OBJETO	BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y A LA GERENCIA DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
ALCANCE OBJETO	Con la ejecución de! presente objeto contractual se busca brindar el acompañamiento que requiere el proyecto de Educación para la ciudadanía y la convivencia en la articulación, desarrollo e implementación de los planes integrales y sus, estrategias, actividades y procesos con la comunidad educativa de los colegios y UPZ asignadas.
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.193.600.00
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) meses y doce (12) días, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
FECHA DE INICIO	14 de octubre de 2014.
FECHA TERMINACIÓN PREVISTA	26 de enero de 2015.
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 3415 del 14 de octubre de 2014, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2016.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Sandra Milena Buenaventura Rueda
E-2016-58735-2016/03/28

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **EDWIN MANUEL HERNANDEZ SANTANDER** cédula de ciudadanía No. 1.033.686.759, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1208 del 03 de febrero de 2015 con las siguientes características:

OBJETO	BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y A LA GERENCIA DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
ALCANCE OBJETO	Con la ejecución de! presente objeto contractual se busca brindar el acompañamiento que requiere el proyecto de Educación para la ciudadanía y la convivencia en la articulación, desarrollo e implementación de los planes integrales y sus, estrategias, actividades y procesos con la comunidad educativa de los colegios y UPZ asignadas.
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.635.000.00
ADICIÓN N.1	$ 2.506.500.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 33.141.500.00
PLAZO DEL CONTRATO	Once (11) meses contados a partir del acta de inicio.
PRORROGA N. 1	Veintisiete (27) días.
PLAZO TOTAL CONTRATO	Once (11) meses y Veintisiete (27) días.
FECHA DE INICIO	04 de febrero de 2015.
FECHA TERMINACIÓN	30 de enero de 2016.
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 1208 del 03 de febrero de 2015, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2016.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Sandra Milena Buenaventura Rueda
E-2016-58735-2016/03/28

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **EDWIN MANUEL HERNANDEZ SANTANDER** cédula de ciudadanía No. 1.033.686.759, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 285 del 01 de febrero de 2016 con las siguientes características:

OBJETO	BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y A LA GERENCIA DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.302.825.00
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato se contara a partir de la firma del acta de inicio y será hasta el 15 de marzo 2016.
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2016.
FECHA TERMINACIÓN	15 de marzo de 2016.
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 285 del 01 de febrero de 2016, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2016.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Sandra Milena Buenaventura Rueda
E-2016-58735-2016/03/28

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

CABILDO INDÍGENA MISAK MISAK NU KƟTRAK BOGOTÁ D.C. EN USOS DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES QUE NOS CONFIERE EL DEBER Y DERECHO MAYOR DE ORIGEN MISAK, LA MISAK LEY DE 2007 Y LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991.
MANANASRƟNKUTRI MANANASRƟN KATIK MISAK WARAMIK

CERTIFICA

Que: **EDWIN MANUEL HERNADEZ SANTANDER** identificado con cedula de ciudadanía número 1033686759 de Bogotá DC, Licenciado en CIENCIAS SOCIALES de la universidad Pedagógica Nacional de Colombia con sede en Bogotá DC Cundinamarca, desarrolló procesos de coordinación comunitaria en iniciativas de educación infantil con enfoque diferencial Misak y fortalecimiento del tejido social al interior de la comunidad del cabildo indígena Misak NU KƟRRAG de Bogotá, desde el 06 de enero de 2014 hasta el de 09 Diciembre de 2014, desde el 09 de enero 2015 a 09 de Diciembre de 2015, esto dentro del marco del **FORTALECIMIENTO POLITICO ORGANIZATIVO** con la comunidad.

El presente certificado de expide a petición del interesado, para efectos del proceso de contratación de en Fontibón Bogotá DC, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018

Cordialmente:

Tata, LORENZO ALMENDRA VELASCO
Gobernador Misak Misak Bogotá DC
Móvil 3123058631

Proyectó: KFD, vicegobernador

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

Ref.: CERTIFICACIÓN

El Fondo De Desarrollo Local, representado legalmente por el Doctor **LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ**, Alcalde local certifica que el **Sr. EDWIN MANUEL HERNANDEZ SANTANDER** identificado con cédula de ciudadanía 1.033.686.759 de Bogota, ejecuto un contrato de prestación de servicios con su respectiva información:

CPS	**No. 166 DE 2013**
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto del contrato:	Prestar los servicios agricolas y pecuarios en las veredas de los soches, uval, requilina, corinto, destino, olarte, chiguaza, hato, arrayanez, chizaca, union, andes, margaritas y curibital en los procesos de mantenimiento en la localidad de Usme.
Fecha de iniciación:	07 de Noviembre de 2013
Término de ejecución:	Seis (06) meses
Fecha de terminación inicial:	06 de mayo de 2014
Valor inicial del Contrato:	$ 8.400.000
Prorroga N° 1:	Dos (02) meses
Adición N° 1:	$2.800.000
Suspensión N° 1	3 días
Terminación después de S1	09 de julio de 2014
Prorroga N° 2:	Un (01) meses
Adición N° 2:	$1.400.000
Fecha de terminación final:	09 de Agosto de 2014

En constancia se firma a los (22) días del mes de Septiembre de dos mil catorce. (2014). Certificación solicitada a petición del contratista

Alcaldía Local de Usme,

LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ
Alcalde Local de Usme

Elaboro: Jenny Milena Díaz Acevedo-Abogado Apoyo FDLU
Aprobo: Juan Carlos Carvajal -Asesor Despacho.